

Ate, 25 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, a través de Resolución de Alcaldía No. 310, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Municipalidad Metropolitana de Lima APRUEBA la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Corporación Municipal, por parte de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como por los Órganos Desconcentrados, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas Municipales de la Corporación Municipal.

Que, en el contenido de la Resolución de Alcaldía No. 310-2020, se considera que la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Corporación Municipal tiene como finalidad establecer la posición de la entidad frente a la lucha frontal contra la corrupción en todas las actividades y niveles jerárquicos, y lograr instaurar progresivamente una estructura de prevención de la corrupción a través de la implementación de cada uno de los componentes que conforman el modelo de integridad para las entidades del sector público establecido en el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

Que, por Oficio N° 003-2021-MML-ALC-UFII, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima remite los lineamientos para la implementación de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía No. 310-2020 señalando como primer paso designar al mencionado responsable en integridad en EMAPE (mediante resolución de su máxima autoridad).

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021 la Gerencia Central de Control e Integridad es un órgano de apoyo encargado del asesoramiento, análisis, difusión y aplicación de las normas vigentes, relacionadas al control interno de los procesos y actividades de EMAPE S.A., teniendo entre sus funciones participar en la elaboración del Plan Anticorrupción y en el seguimiento sobre su cumplimiento.

Que, a través de INFORME N° 556-2021-EMAPE/GCAF-GCAF, de fecha 22 de setiembre de 2021, el Gerente Central de Administración y Finanzas, sugiere actualizar la designación del Gerente Central de Control e Integridad como Responsable en Integridad en EMAPE S.A., debiendo alinear su gestión a los instrumentos de gestión de EMAPE S.A. y a los lineamientos de Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima según corresponda.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 000084-2021-EMAPE/GG, de fecha 14 de junio de 2021, por la cual se designa al Gerente de Recursos Humanos, como Responsable en Integridad en EMAPE S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Gerente Central de Control e Integridad como Responsable en Integridad en EMAPE S.A., debiendo alinear su gestión a los instrumentos de gestión de EMAPE S.A. y a los lineamientos de Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima según corresponda, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que todas las unidades orgánicas de EMAPE S.A. deberán coadyuvar en el cumplimiento de los lineamientos de Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos insertar la presente Resolución en el Legajo personal de los funcionarios que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de EMAPE S.A. para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General